

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general interino de Andalucía en 5 del actual, con referencia á parte que ha recibido del comandante general de Córdoba, participa que los bandi los que aparecieron en aquella provincia, capitaneados por Capa-rola, han huido, dispersándose y metiéndose sin duda en sus antiguas madrigueras, pues que ni los pueblos ni las partidas en persecucion han podido encontrar la pista de ninguno, y se cree que no volverán á presentarse, visto el sistema de persecucion que se ha establecido, la actividad con que se ha ejecutado y se continuará por la guardia civil que ha sido destinada á dicha provincia.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 10 de Diciembre.

Fondos públicos. Cinco por 100 consolidado, 121-65. Tres id., 85-20. Acciones del Banco, 5250-60. España: Deuda activa, 52 1/4. Tres por 100 id. de 1841, 56 5/4. Tres por 100 portugueses, 56 1/8.

Esciben de Berna el 6 de Diciembre:

El partido radical del canton de Lucerna acaba de intentar una sublevacion para destruir el Gobierno, tratando de apoderarse de cuatro piezas de artillería que estaban en Willisau, capital de un distrito de Lucerna, limitrofe de los cantones de Berna y de Argovia. La tentativa se malogró, y los cañones fueron trasportados al castillo de Willisau, donde actualmente se encuentran, cargados con metralla, bajo la custodia de los partidarios del Gobierno. (Debats.)

Adjudicacion del empréstito.—Hoy á la una se ha subastado el empréstito en 200 millones en el ministerio de Hacienda; y siendo las proposiciones mas ventajosas al Estado las de Mr. Rothschild y compañía, el Ministro ha declarado que se admitian, quedándole por tanto adjudicado dicho empréstito. (Presse.)

Las cartas que recibimos de Egipto, y que tenemos por fidedignas, confirman la opinion que ya hemos expresado, á saber: que no hay nada de verdad en los rumores que se han hecho correr acerca de un pretendido tratado, entregando á la Inglaterra de hecho el Istmo de Suez. Mr. Bourne, agente británico, espera aun en el Cairo la conclusion de un arreglo puramente relativo á correos, y que parece concebido en términos que distan mucho de corresponder á las esperanzas alimentadas en la otra parte del Estrecho. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Vich 7 de Diciembre.

Habrà como cosa de tres ó cuatro dias que en la parte de Borredá, junto á Alpsens, una partida de trabucaires, al parecer recién entrados de Francia, porque llevaban mantas de paño que no se usan en este país, con sus cachuchas y trabucos, de una descarga mataron á un tal Feliu, cabo de mozos, hiriendo á otro individuo en ocasion de ir á reconocer junto con otros de su rou-

da una cueva donde se hallaban ocultos dichos trabucaires, segun aviso que habia dado á la fuerza armada el dueño de la casa que proveia de comer á los foragidos, el cual tambien se fugó con ellos en el acto de la ocurrencia.

En esta el cielo nos ha regalado una nevada bastante abundante y que no se habia experimentado tan temprana en muchos años, de modo que ha puesto casi intransitables los caminos, experimentándose en el correo retrasos de consideracion en perjuicio del público, y habiendo entorpecido los trabajos de la nueva carretera, tan útil como necesaria para toda esta comarca. (Imp.)

Córdoba 8 de Diciembre.

La partida de bandoleros de las campañas, que parece mandada por Rogerio de Zamora, fue sorprendida junto á Luque en un cortijo; y aunque escaparon los bandidos, tuvieron que abandonar los cautivos y algun caballo. Otra especie de niños de Ecija se ensayan aqui dentro de la poblacion. (D. de S.)

Gerona 10 de Diciembre.

El Excmo Sr. comandante general de esta provincia recibió ayer el siguiente parte:

Excmo Sr.: El comandante de armas de San Lorenzo de la Muga en oficio de este dia me dice lo siguiente:

«Serian como las seis de la mañana de ayer 7 y tuve parte que los franceses habian descubierto una cueva donde habia trece centralistas, y que desalojados de ella se dirigian para España: á las nueve y cuarto tenia cubiertos los puntos siguientes: yo con el destacamento las alturas de Bassagola; el somaten de Albañó, San Lorenzo y la Estela el alto de Pincaró; el de Lladó, las E caulas y Terradas el alto de San Baldiri; el de Sistella, San Martí Saserra, Llorona y Bassagoda el alto de la Madre de Dios del Mon: tomados los puntos de este modo recorri to las guardias, no hallando noticia de vestigio alguno: me dirigí en seguida á la parte de Rivellas, donde supe que al salir de la cueva el destacamento frances dejó dos centralistas muertos y uno preso, cogiendo alpargatas, un trabuco y media carga de vino: al entrar en España el somaten de Rivellas hirió uno, no pudiendo perseguirlos por mas tiempo á causa de la oscuridad de la noche, creyendo se internaron en Francia nuevamente.

El preso dice se dirigian al castillo de Figueras: la autoridad francesa descubrirá to lo que hay sobre este plan. Los muertos estan muy bien vestidos y tienen bastante dinero: hoy pasará á recogerlos la autoridad de Ceret, pues en este momento estan donde cayeron.

Espero que si los franceses se interesan por nosotros acabará esta canalla, pues que su permanencia en uno y otro reino se hace imposible.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el del Excelentísimo Sr. comandante general de la provincia.

Y yo lo trascibo á V. E. con el propio objeto. Dios guarde á V. E. muchos años. San Fernando de Figueras 8 de Diciembre de 1844.—Excmo. Sr.—El brigadier gobernador, Ignacio Castellar.—Excmo. Sr. general comandante general de esta provincia. (Postillon.)

Sevilla 11 de Diciembre.

De pocos dias acá han principiado á cometerse algunas violencias, haciendo que á los que llevan motas en los sombreros calañeses se las quiten contra su voluntad: por eso se han suscitado peticiones, resultando algunos heridos, y llegando el escándalo á que no se hable en la poblacion de otra cosa, citándose tropelías que se cometen con frecuencia.

Parece que ayer ha tomado el Sr. gefe político providencias á fin de contener estas demasias, haciendo que sus subalternos patrullen con el auxilio de la guardia civil para proteger al vecindario pacífico. (D. de S.)

En estos dias se han hecho algunos robos, siendo de notar que algunos de ellos han sucedido en la plaza de la Encarnacion, en cuyo punto parece imposible que pudieran cometerse esta clase de crímenes. (Id.)

Barcelona 11 de Diciembre.

Antes de ayer al pasar por la plaza del Buen Suceso un anciano, cuyo parte indicaba pertenecer á la clase media, cayó muerto repentinamente. Atribúyese esta desgracia á los frios de estos dias, que aunque no tan intensos como los que en otras poblaciones se experimentan en la presente estacion, son aqui mas sensibles, como menos acostumbrados. (Verdad.)

Hoy á las nueve de la mañana ha empezado á caer una copiosa nevada, y á la una y media de la tarde, en que ha cesado, los tejados y azoteas de los edificios de esta capital se presentaban cubiertos de una capa de nieve cuyo espesor no bajaba de medio palmo. A las tres se ha serenado el tiempo, y un sol brillante ha venido á iluminar el hermoso espectáculo que ofrecia la preciosa campiña que circunda á Barcelona y la pintoresca cordillera que le sirve de límite, oculto todo bajo una sábana de deslumbrante blancura. Como es natural, ha venido este fenómeno acompañado de un frío á que no estan acostumbrados los habitantes de este suavísimo clima. (Id.)

Magnetismo.—La Sra. Doña Angela Grassi es bien conocida en Barcelona por sus producciones literarias, que han sido aplaudidas por cuantos las han oido ó visto representar sus dramas. Pero hasta ahora solo habiamos admirado su talento en composiciones hechas estando despierta; mas en adelante se hará admirable y célebre por lo que escriba durmiendo. Sí, durmiendo un sueño magnético que, lejos de debilitar sus facultades intelectuales, parece las entona y eleva: nosotros mismos la vimos ayer noche escribir con los ojos cerrados una poesia de mucho merito; y la escribió con tal velocidad que, á excepcion de dos ó tres cortísimas pausas, apenas hubiera podido hablar con mas rapidez de la con que escribia. Unos dias antes sabemos por testigos presenciales que escribió de seguida y sin descansar unas 20 caras de poesia correcta que hemos visto, y tal vez publicaremos dentro de poco.

Por hoy no queremos extendernos sobre varios fenómenos magnéticos que vimos, y nos dejaron pasuados. Desosos de contribuir sinceramente al descubrimiento de la verdad en este como en otro asunto cualquiera, pensamos recoger nuevos datos para poder sostener en tolo caso una polémica científica acerca del magnetismo. Por lo demas excitamos nuevamente como otra vez lo hicimos á otras academias científicas, las mélicas sobre tolo, á que entren en el exámen de las importantísimas cuestiones á que esta materia da lugar, y son desde hace algun tiempo objeto de todas las conversaciones, y tanto mueven la curiosidad general. (Id.)

Van verificándose los anuncios de las aves tráfugas del Norte: en este país, donde se pasan años sin ver nieve mas que en la cumbre de lejanas montañas, la hemos visto hoy caer desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. A la hora en que ponemos estas líneas (las ocho de la noche) el termómetro de Reaumur está cero: segun el despejado de la atmósfera es probable que mañana amanezcamos con una temperatura mucho mas baja. (Imp.)

La diligencia que venia de Reus, al emprender la bajada de Ordal, ha sufrido un semi-vuelco á causa de la nieve helada que ha hecho inútiles todas las precauciones tomadas por el mayoral. (Id.)

Guardia civil.—Segundo tercio.—Segunda quincena del mes de Noviembre.—Noticia de los servicios prestados por la misma en dicho periodo.—Dias y demostraciones de cada uno de ellos.

Dia 16.—El guardia de primera clase Antonio Biguera con dos guardias mas capturó en Sans al paisano Cayetano Gonfranch por haberse encontrado en su casa un fusil inglés recortado, cargado y cebado.

El cabo primero Balbino Martinez con cinco guardias auxilió al cabo de agentes de seguridad pública José Fresno para prender á ocho desertores, rateros, ladrones á las inmediaciones de Sans.

Dia 17.—Sin novedad.

Dia 18.—Sin novedad.

Dia 19.—Sin novedad.

Dia 20.—Sin novedad.

Dia 21.—El guardia de primera clase José Martí con dos guardias y tres agentes de seguridad pública capturó á las nueve de la noche á José Roca, natural de Reus, y á José Oliver, de Vilaseca, por haber atropellado al dueño del café del número 77 de la calle del Conde del Asalto, y verter expresiones alarmantes con gritos descompuestos.

Dia 22.—Los guardias de segunda clase Pedro Choura y Fernando Barrios, en union del agente de seguridad pública Antonio Barbero y el alguacil del juzgado de primera instancia, aprehendieron al paisano Francisco Bartomeu, alias Bieli, natural de Barcelona.

Dia 23.—El guardia de primera clase Antonio Biguera y el de segunda Pedro Graells apresaron en la noche de ayer á Juan Gallego, natural de Leon, desertor del regimiento de Guadaluajara; José Rodriguez, natural de Cuiñars, y Rafael Rodriguez, natural de Gremsen, Castilla la Nueva, hallados en un subterráneo escondidos.

Dia 24.—El guardia de primera clase José Martí, auxiliado de dos guardias mas, aprehendió á N. Avinó, desertor del provin-

cial de Tarragona, y á José Angel, ignorándose el pueblo por no quererlo declarar.

Día 25.—El guardia de segunda clase Joaquin Descarrega capturó en las afueras de esta ciudad á Lorenzo Mestre, natural de Barcelona, por haber herido con una navaja de resorte á un soldado de Guadalajara.

Día 26, 27, 28, 29 y 30.—Se dieron de auxilio á los señores alcaldes del barrio 64 guardias para el registro general que se practica en esta ciudad.

Barcelona 1.º de Diciembre de 1844.—Francisco Palmés. (Il.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE FONTAO.

Sesion del dia 16 de Diciembre de 1844.

Abierta á la una se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. Se mandaron archivar dos ejemplares, remitidos por el Sr. Ministro de Hacienda, del acta de los documentos quemados publicamente el 18 de Noviembre anterior, y cuya nota se publicó en la Gaceta.

Se dió cuenta y el Senado quedó enterado de haber sido nombrados por la comision permanente nominadora de las especiales para componer la que ha de dar su dictámen sobre el proyecto de reforma de la Constitucion á los Sres. arzobispo de Toledo, marques de Falces, Caneja, Valgonera y Caballero, la misma que participó haber elegido para su presidente al Sr. arzobispo de Toledo y para secretario al Sr. Caneja.

Igualmente la comision mixta nombrada para conciliar la opinion de ambos cuerpos colegisladores sobre la autorizacion pedida por el Gobierno para plantear las leyes orgánicas administrativas, dió cuenta de haber elegido para su presidente y secretario á los Sres. marques de Miraflores y Oliván.

El Senado recibió con aprecio y mandó archivar dos ejemplares de una obra sobre administracion de la Hacienda pública, remitida por su autor el Sr. D. Manuel Lopez Haedo.

Se concedió licencia á los Sres. D. Manuel Lorenzo, D. Manuel de la Puente y Aranguren y D. Antonio Jordá.

Se mandaron pasar á la comision de Peticiones una de dos vecinos de la provincia de Teruel, pidiendo se suprima en Aragon la contribucion de frutos civiles, y otra de la diputacion de la grandeza, pidiendo se admita para la formacion del Senado el derecho hereditario.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de Actas, proponiendo la admision de D. Miguel Laso de la Vega, como Senador por la provincia de Sevilla.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de los dictámenes de la comision de Actas que que'aron sobre la mesa.

Sin discusion se aprobaron los siguientes:

1.º Que se apruebe el acta de eleccion de la provincia de Pontevedra.

2.º Que se admita como Senador por la misma al Sr. marques de Santacruz de Rivadulla.

3.º Que se apruebe el acta de eleccion de la provincia de Jaen.

4.º Que sea admitido Senador por la misma el Sr. marques de Donadio.

5.º Que se admita como Senador por la provincia de las Islas Baleares al Sr. D. Jorge Teodoro Ladico.

Juraron y tomaron asiento los Sres. D. Antonio Ubach, marques de Santacruz de Rivadulla y marques de Donadio.

Sin discusion fueron aprobados varios dictámenes de la comision de Peticiones.

Se dió cuenta del dictámen de la comision mixta sobre el proyecto de autorizacion al Gobierno para plantear las leyes administrativas, y se anunció por el Sr. Presidente que se imprimiría y señalaría dia para su discusion.

Se leyó asimismo el de la comision encargada de darle sobre el proyecto de reforma constitucional, proponiendo al Senado se sirva aprobar dicho proyecto tal como está admitido por el Congreso de Diputados.

Igualmente se dió cuenta de un voto particular de los Sres. marques de Falces y Valgonera para que despues de las palabras «el cargo de Senador es vitalicio», se añada «pero el Rey puede constituirle en hereditario. Una ley determinará la renta y cualidades que hayan de tener los Senadores hereditarios y el orden y manera de suceder en este cargo.»

El Sr. PRESIDENTE: El dictámen y voto particular que acaban de leerse se imprimirán y repartirán á los Sres. Senadores, segun previene el art. 89 del reglamento. Señalo para su discusion el viernes próximo, despues de la del dictámen de la comision mixta sobre el proyecto de autorizacion.

Se cerró la sesion. Eran las dos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 16 de Diciembre de 1844.

Se abrió á las dos menos cuarto, y leida el acta del anterior, quedó aprobada.

Se leyó y pasó á las secciones una comunicacion del Sr. Ministro de Estado, par la cual ha tenido á bien S. M., por convenir al mejor servicio, que pase á Lisboa el Excmo. Sr. D. Luis Gonzalez Brabo á desempeñar el alto destino que S. M. le ha conferido, dándose aviso de esta disposicion al Congreso para los efectos convenientes.

Se dió cuenta de que los Sres. Senadores marques de Miraflores,

Medrano, Lopez Ballesteros, marques de Peñaflores y Ruiz de la Vega habian sido elegidos para componer la comision mixta que ha de conciliar las opiniones de ambos cuerpos colegisladores en el proyecto de ley sobre autorizacion al Gobierno para plantear las leyes orgánicas.

Igualmente que la misma comision habia nombrado para presidente al Sr. marques de Miraflores, y secretario al Sr. Oliván.

Se leyó un ejemplar del acta original de la única sesion celebrada con dicho objeto.

Se leyó el dictámen de dicha comision mixta en un todo conforme con lo aprobado por el Congreso.

Quedó sobre la mesa este dictámen.

Dióse cuenta de que la segunda seccion habia nombrado para individuo de la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley de dotacion de culto y clero al Sr. D. Lucas Yañez, en reemplazo del señor Gonzalez Brabo.

Se leyó el dictámen de la comision encargada de examinar el proyecto del Gobierno relativo á autorizarle para conceder pensiones á las familias de los oficiales fusilados en Huesca.

La comision opina que se apruebe el proyecto del Gobierno.

Quedó enterado el Congreso de que la comision encargada de dar su dictámen sobre el proyecto relativo al pago de pensiones á las religiosas habia nombrado para presidente al Sr. marques de Montevirgen, y secretario al Sr. Navia Osorio.

Quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes de la comision de Actas:

1.º Proponiendo la admision del Sr. D. Antonio Maria Misa, Diputado suplente por la provincia de Sevilla, en reemplazo del Sr. Don Joaquin Martinz Cintora, que ha renunciado.

2.º Proponiendo la del Sr. D. Francisco Escudero y Ascara, Diputado electo por la provincia de Huesca.

El Congreso quedó enterado de dos oficios remitidos por los señores Guerrero y Lopez Aruego, en que participaban no poder asistir á las sesiones por el mal estado de su salud.

Se acordó haber recibido con aprecio, mandándose archivar, dos ejemplares de un tratado de Hacienda sobre rentas y sistema tributario que remitia el Sr. Senador D. Manuel Lopez Haedo.

Se leyó la lista de las peticiones nuevamente presentadas en la secretaria del Congreso desde el dia 9 del corriente hasta la fecha, y se mandaron imprimir en el Diario de la Sesiones.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de Actas.

Fueron aprobados sin discusion los siguientes:

1.º Proponiendo la aprobacion del acta de las segundas elecciones de la provincia de Soria, y admision del Sr. baron de Velasco, Diputado electo por la misma.

2.º Proponiendo la aprobacion de las de Zamora, y admision del Sr. duque de Osuna.

Entraron á jurar los Sres. baron de Velasco, Gomar y Solano. Se leyó el dictámen de la comision encargada de examinar el proyecto del Gobierno relativo á la dotacion de culto y clero.

La mayoría de la comision propone que se apruebe el proyecto del Gobierno.

Los Sres. Pacheco y Llorente opinan en voto particular que en lugar del art. 5.º del proyecto del Gobierno se ponga el siguiente: «El clero verificará por los medios que el Gobierno señale la recaudacion y distribucion de los productos que se le aplican por esta ley.»

El Sr. Peña Aguayo en otro voto particular presenta un nuevo proyecto de ley comprensivo de 10 artículos, imponiendo la prestacion en frutos para algunas provincias, y para otras un repartimiento provincial en dinero, designando el modo de cubrir la asignacion de los reverendos arzobispos y obispos, gobernadores eclesiásticos y demas individuos que componen el clero catedral, colegial y abacial, y asimismo el de los párrocos, tenientes, economos, capellanes y beneficiados que percibian cuota de la masa decimal, y los gastos del culto y reparacion de los templos.

Se anunció que se imprimirían estos dictámenes en el Diario de las Sesiones, y se señalaría dia para su discusion.

Igual resolucion recayó sobre el dictámen de la comision encargada de examinar el proyecto del Gobierno sobre la conversion de títulos.

Igualmente de otro de la comision de casos de reeleccion.

El Sr. TOJA: Desearia, si el Gobierno no tiene inconveniente, que remitiese la liquidacion sobre suministros, á fin de que examinásemos lo que vamos á votar.

El Sr. PRESIDENTE: No hallándose presente el Sr. Ministro de Hacienda, y mediante á que no se ha señalado dia para la discusion, puede V. S. reproducir su indicacion con anterioridad.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, Ministro de Estado: No hallándose presente el Sr. Ministro de Hacienda, no es posible decir si hay ó no inconveniente en remitir lo que el Sr. Diputado propone; y supuesto que ya está hecha esta indicacion, el Gobierno la tomará en cuenta.

El Sr. ORENSE: Necesitamos un estado en que consten las anticipaciones y cantidades que se van á reconocer, porque de otro modo los Diputados procederíamos á ciegos sin saber hasta qué cantidad vamos á gravar á la nacion.

El Sr. PRESIDENTE: La excitacion del Sr. Orense servirá para lo mismo que la del Sr. Toja.

Continúa la discusion sobre peticiones.

Se leyó la siguiente: Núm. 59. El ayuntamiento de Bermeo, despues de manifestar lo trascendental é impolitica que ha sido la traslacion á Guernica de la capitalidad del juzgado de primera instancia, dispuesta por Real orden expedida por el Ministro de la Gobernacion y transmitida por el de Gracia y Justicia con fechas de 22 de Julio y 27 de Diciembre últimos, pide que las Cortes se dignen acordar la restitucion á aquella villa de dicha capitalidad, evitando de esta manera los enormes perjuicios que la mencionada Real orden ha ocasionado á los pueblos de aquel partido.

La comision propone que se remita al Sr. Ministro de la Gobernacion esta solicitud.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: No voy, señores, á impugnar, ni apoyar el dictámen de la comision: voy á dar solamente algunas explicaciones sobre ciertas especies que se han vertido en la discusion que dias pasados tuvo lugar sobre este mismo asunto, no hallándome yo presente en el Congreso; y voy tambien á manifestar las razones que ha tenido el Gobierno para adoptar la medida de res-

titud á la villa de Guernica el juzgado de primera instancia, últimamente establecido en Bermeo, medida que algunos señores han impugnado. Empezaré contestando á una especie de acusacion que se ha hecho cuando se dijo que era una mala costumbre la de no hallarse el Gobierno presente á la discusion de peticiones: el Gobierno, señores, siempre que la gravedad y urgencia de los negocios del Estado se lo permiten, es el primero en presentarse á las sesiones de los cuerpos colegisladores, y no es seguramente el Gobierno actual el que acostumbra á tener desocupados estos bancos.

Otra idea que debo rectificar es la de que semejantes asuntos hasta cierto punto debian ser objeto de una ley: no entraré yo por ahora en esta cuestion de derecho; únicamente me limitaré á decir que en el caso actual la traslacion del juzgado de Bermeo á la villa de Guernica no podia ser objeto de una ley, porque no fue en virtud de una ley como se estableció en Bermeo, sino por un decreto del Gobierno. Expondré ahora, no los motivos intrínsecos que el Gobierno ha tenido para hacer esta variacion, sino las razones de autoridad que le han asistido.

Desde tiempos antiguos estaba establecido en Guernica el juzgado del teniente corregidor de Vizcaya, nombrado por la corona: cuando desde el año 20 al 23 se introdujeron por vez primera en España los juzgados de primera instancia, y se quisieron hacer extensivos hasta las provincias Vascongadas, se estableció el juzgado en Guernica, sin que nadie reclamase en contrario, ni Bermeo ni otro pueblo alguno.

Extinguido el régimen constitucional cayeron los juzgados de primera instancia; pero siguió en ese mismo sitio otra autoridad equivalente, la del teniente corregidor: así continuaron hasta el año de 1811 en que tuvo lugar un suceso grande y lastimoso en aquellas provincias, y entre otras providencias ab irato que provocó por parte del Gobierno de aquella época, se tomó la de introducir los juzgados de primera instancia en las provincias Vascongadas, como en el resto de la Peninsula. Cinco juzgados se establecieron en Vizcaya, y uno de ellos cupo á la villa de Bermeo separándole de Guernica en donde siempre habia estado. Con el establecimiento del juzgado se introdujeron tambien algunas otras innovaciones, de que no haré aquí especial mencion; pero apenas se verificó la traslacion del juzgado á Bermeo, todas las autoridades comenzaron á reclamar un inminente contra esta medida. Poco tiempo despues de la publicacion de aquel decreto la comision económica y gubernativa de la provincia, compuesta de personas enteramente adictas al Gobierno de aquella época, elevó á este espontáneamente una exposicion, en la cual, atacando en algunos otros puntos del arreglo de los juzgados de Vizcaya, descendiendo luego á impugnar el establecimiento de la capital del partido en Bermeo, y dice así:

«Reducida la competencia á Bermeo y Guernica la comision económica se inclina por esta, y propondrá á la discrecion de V. E. los motivos que la impelen á su juicio.

Para fijar las bases necesarias al cotejo respectivo ha creído la comision económica sea conveniente fundarlas en la localidad, recursos del vecindario, edificios públicos y medios de comunicacion. En este concepto la inspeccion simple de los 19 pueblos comprendidos hoy en el partido de Bermeo demuestra que la capital no los circunvala ni guarda las distancias mas proporcionadas.

Bermeo, edificado sobre una lengua prolongada hacia el mar, da principio en la direccion de Guernica á una linea seguida para con las diversas anti-iglesias de la ria de Mundaca, y encuentra una valla de montañas en la direccion opuesta del Oeste. Su poblacion es menor que la de Guernica, y sus habitantes, atreados exclusivamente en el tráfico de la pesca diaria, carecen de vida industrial y de movimiento mercantil que sirvan de objeto de distraccion á los vecinos de los lugares mas próximos.

A esta desventaja acompaña la muy notable de la falta de edificios carcelarios, y aun si se quiere la de viviendas decentes en que residan el juez fiscal, abogados y letrados del tribunal, porque como hasta ahora no fue Bermeo asiento de ningun juzgado, se ve indispensablemente en el caso de edificar y crear lo concerniente al que se establezca. Por otro lado, y si se comparan entre si ambas villas, se percibe que por la de Guernica atraviesa el camino del mismo Bermeo y el de Durango, y que continuamente se proyectan nuevos que han de cruzar por ella, cuales son el de Elanchove y Ea. Estas extensas ramificaciones son, Excmo. Sr. las pruebas mas indestructibles de la centralizacion de Guernica. Mas por si y los enormes gastos en que se veria envuelta la provincia si habia de construir ó reparar los edificios destinados á la seguridad de los reos y sualirán á V. E. de que Bermeo, por toda consideracion de equidad, no puede disputar á Guernica la preferencia que le dispensa su posicion geográfica.

Pero hay mas, Excmo. Sr.: media en apoyo de Guernica la posesion inconcusa é imperturbable que disfrutó por una serie dilatada de años, que parece dá á los pueblos una propiedad, de cuya privacion se resentian, en tanto que no se hagan por sus actos desmerecidos de la gracia. Guernica obtuvo y gozó de esta posesion, ejerciendo cierto predominio; y la equidad, ese principio justo de que jamas V. E. se desvia, no recomienda se impongan penas al inocente. La comision económica está muy al alcance de las poblaciones que mas ó menos han contribuido á la rebelion de Octubre último; y debe decir, excelentísimo Señor, con la franqueza que la caracteriza que la mayoría sana é influyente de la villa de Guernica se mantuvo fiel á la causa de la legalidad é indiferente á los llamamientos de los sediciosos &c.

La diputacion provincial que se creó posteriormente á esta comision, no solo hizo estas mismas reclamaciones, sino que adoptó por suya esa exposicion, y la elevó á manos del Gobierno: la diputacion volvió á insistir, á importunar para que se trasladase el juzgado de Bermeo á Guernica, con motivo de elevar al Gobierno una exposicion de esta villa en que así se solicitaba. Cambiaron despues de aspecto los negocios políticos, entraron á influir en los destinos de la provincia hombres de distintas ideas; y el Gobierno que cuando se hizo la anterior reclamacion habia respondido que estaba ocupado de este asunto; el Gobierno pues que trataba ya de resolverlo, cuando vinieron nuevas reclamaciones de las personas que estaban al frente de los negocios interiores de aquel país; el Gobierno, como era regular, pidió informes al gefe político, y este creyó oportuno oír á la diputacion provincial, que entonces existia en Vizcaya, con musta de personas que no se podian fundar en las razones políticas en que sus predecesores se fundaron. Contestando al gefe político decia la diputacion provincial que debian hacerse algunas variaciones, y sobre todo la traslacion del juzgado de Bermeo á Guernica, y continuó de esta manera:

«La diputacion se anticipa á manifestar que en su opinion deben reducirse á cuatro los cinco juzgados existentes hoy, y trasladarse á Guernica el de Bermeo. A nadie podia ocurrir que habiendo sido aquella villa asiento de los tenientes del antiguo señorío, de los jueces de primera instancia en las épocas constitucionales, estando en tan ventajosa

FOLLETON.

EXPOSICION DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA ALEMANA.

Platería.—Joyería.

(Conclusion.)

En los estantes de Mr. Humbert se encontraba desde el principio una enorme cerbecera, cubierta de medallas y de dobles talers con el busto de todos los Príncipes del Zollverein por unico adorno. Esta excentricidad alemana parece que no ha gustado mucho. Véase en seguida un hermoso vaso de Worvijk, de plata, que se encuentra en todas partes y de todas dimensiones en Berlin, de plata, de cinc, de yerro, de mármol, de granito, de piedra ó de tierra, en el musco, en los palacios

Reales, en los jardines públicos y particulares, en las mesas y hasta en las ventanas. Por lo demas es como todos los objetos artísticos de Prusia, que siempre conservan la primitiva figura, lo que prueba poca inventiva y mucha propension á la copia.

Los demas plateros han expuesto objetos puramente comerciales, de aquellos que se llaman de fábrica corriente. Los diversos vasos de cristal, montados en oro ó plata por Mr. Chrenberg, de Berlin, eran notables por su elegancia y su belleza. En la joyería hay mucha menos variedad que en la bisutería de Paris. Notábase allí la falta del coral que la Alemania conoce apenas. De los 13,989 kilogramos de coral tallado, pero no montado, que sale de Francia para todas partes, no entran en todos los Estados de la asociacion alemana mas que 253 kilogramos, de valor aproximado á 35,000 francos.

Lo que perjudica al comercio de la platería y de la bisutería alemanas no es su inferioridad relativa á la forma, al dibujo ó á la ejecucion: la resena que acabamos de hacer sobre el estado de los objetos expuestos en Berlin, y que provienen de casi todos los Estados de la Confederacion germánica, lo prueban suficientemente. De donde procede el mal es de la falta de

garantía; esto es, de la señal que sirve para los objetos puestos en venta. En Alemania no hay ensayadores que examinen las cifras de las joyas. Tambien es muy notable la anarquía que reina en las trasacciones comerciales. En todas las cosas se lleva por delante el engaño: vén lease muchas veces como oro ó plata objetos que no contienen de este precioso metal mas que lo preciso para engañar la vista por un momento. El comercio de platería y bisutería entre la Francia y la Alemania es bien poco importante: véase pues por el siguiente cuadro el comercio de 1845:

Table with 4 columns: Importacion en Francia, Exportacion, Diferencia, and Items (Objetos de oro, Item de plata).

Pero si hemos enviado á la Alemania mas oro ó plata elaborado que lo que hemos recibido, el Zollverein nos ha enviado bastante mas en barras: de este modo hemos recibido:

En oro en bruto ó acuñado. 1.611,840 fr. En plata en bruto ó acuñada. 18.460,865

Por lo demas estos mismos hechos que existen entre Francia

iosa posición topográfica, y reuniendo en su favor cuantas circunstancias y condiciones podían apetecerse, se hayan sacrificado la comodidad, los intereses de los litigantes, las tradiciones venerables del país y otras consideraciones morales, políticas y económicas dignas de aprecio por un capricho inconcebible hasta el punto de haber llevado el juzgado á un extremo cual es el de Bermeo, sumergido en el mar y apartado de las relaciones con los demás pueblos de la provincia, de tal suerte que esta novedad hizo necesaria la creación de un quinto juzgado en Marquina, hasta entonces desconocido, con aumento del presupuesto de gastos de la nación, y además de Vizcaya.

La comisión económica, que durante un periodo, de poco lisonjeros recuerdos, administró este país, preparó un trabajo sobre esta materia; trabajo que con muy ligeras variantes en la forma no tiene dificultad en adoptar por suyo la diputación actual, y esto solo aboga poderosamente en favor de su intrínseca bondad; pues apenas se encontraría otro ningún acto ó pensamiento de aquella diputación que esta no rechace y anatematice con todas sus fuerzas.

Vemos aquí, señores, que si este asunto se mira por el aspecto del interés político, ambos partidos, tan opuestos en ideas, convienen en una misma cosa, en la preferencia de Guernica; estando discordes en todo lo demás. Si buscamos la opinión de los intereses forales, toda Vizcaya está interesada en dar la supremacía á un pueblo cuyo nombre lleva en pos de sí sus más preciosas tradiciones: todas las diputaciones forales han manifestado su opinión en este sentido; y si lo miramos por el lado de los intereses centrales, de los intereses del Gobierno, tenemos también los favorables informes del jefe político.

De manera, señores, que únicamente los habitantes de Bermeo, que, como es regular, abogan por sus intereses, son los únicos que representan á las Cortes y al Gobierno contra la medida adoptada por este respecto de Guernica. Véase pues cuán justa, cuán oportuna fue la medida, cuando todos los partidos, cuando todos los intereses se convienen para reclamarla y aplaudirla. Para esto, señores, además de las razones que en esos documentos se expresan puedo añadir otras que le dan mayor fuerza.

La villa de Guernica está más central, tiene los edificios públicos, como cárceles y otros que se necesitan para el juzgado. Bermeo es mayor; pero es población compuesta de pescadores, y no hay en ella ni habitaciones decentes para el juez y demás dependientes de justicia: á favor de Guernica militaban, no solo las poderosas razones de posición, sino la de las tradiciones enlazadas con todos los recuerdos históricos que tan dulces son á la memoria de todos los vizcaínos; nadie habrá, señores, que al nombre de Guernica no recuerde el árbol famoso, y las juntas no menos célebres que tantos siglos hace se reúnen bajo su sombra. Todas estas observaciones son muy respetables, y mucho más cuando se trata de un pueblo tan amante de sus costumbres como el de Vizcaya. Vease pues con cuánto fundamento adoptó el Gobierno esta resolución.

Voy á exponer otra razón no menos poderosa: todo el mundo sabe que bajo el ministerio del Sr. Caballero se trabajó con esmero para plantear una división territorial de España más acertada que la presente, que se fijaron, no solo los distritos de cada provincia, sino los términos y asiento de cada juzgado: pues bien, señores, en este proyecto, que aunque el Gobierno no lo adopte tiene que consultar á menudo por la riqueza de datos que encierra, en este proyecto se trasladaba el juzgado de Bermeo á Guernica. Queda pues demostrado hasta la evidencia que el Gobierno no ha procedido con ligereza en este asunto; y ruego al Congreso esté persuadido de que los actuales Ministros miran mucho las cosas antes de adoptar una resolución, porque su opinión, su máxima es conservar lo existente, modificarlo cuando convenga, cuando está absolutamente en contradicción con la conveniencia y con la justicia.

Después de algunas observaciones del Sr. Alcalá Galiano, á las que contestó el Sr. García, se aprobó el dictamen de la comisión.

Se aprobaron asimismo los siguientes:
Núm. 40. D. Bertolomé Bolívar, comisionado que fue de amortización en la ciudad de Ubeda, pide que las Cortes se dignen examinar el expediente formado en la provincia de Jaén para la venta de varias fincas de su propiedad, verificada con el objeto de atender al pago de una deuda contraída por el exponente.

La comisión es de dictamen de que no há lugar á deliberar sobre esta petición.

Núm. 41. Varias viudas residentes en la ciudad de Santiago se quejan del considerable atraso que sufren en el pago de sus viudedades, y piden que las Cortes adopten las medidas que crean convenientes á fin de que en lo sucesivo se verifique aquel con la debida igualdad entre todas las clases que dependen del Tesoro.

La comisión propone que se remita esta solicitud al Sr. Ministro de Hacienda.

Núm. 42. Los exlastrados y secularizados de la provincia de Sevilla acuden al Congreso manifestando que en nueve años y un mes que llevan de exlastración solo han percibido uno de sus asignaciones, cuya última paga, correspondiente á la segunda quincena de Agosto y primera de Setiembre de 1836, la recibieron en Octubre de 1842, sin que desde entonces se les haya satisfecho ni un solo maravedí, no obstante las repetidas reclamaciones que hicieron al Gobierno de S. M. ó intendentes de aquella provincia.

La comisión opina que esta petición debe remitirse al Sr. Ministro de Hacienda.

Núm. 43. D. Francisco Nuñez Pardo acude á las Cortes en solicitud de que las mismas se dignen disponer el pago de 15,200 rs. que se le están adeudando por rentas vencidas de un patronato que posee.

La comisión es de dictamen que no há lugar á deliberar sobre esta petición.

Núm. 44. La junta de comercio de Bilbao solicita el restablecimiento del derecho de avería y su administración, reemplazado en el actual arancel por el titulado de *arbitrios ó participes*, como único medio de volver á aquella corporación el crédito perdido, y de que la misma pueda atender á sus apremiantes obligaciones y á la situación lamentable y crítica de su puerto.

La comisión propone al Congreso que se tenga presente en tiempo oportuno esta solicitud.

Habiendo recomendado al Gobierno el Sr. Escosura esta última petición, dijo:

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Esta reclamación de la junta de comercio de Bilbao no es sola; hay otras muchas por el mismo estilo contra el derecho de arbitrios ó participes señalado en el actual arancel. El Ministro de la Gobernación las ha pasado al de Hacienda, y este se ocupa de este asunto con actividad para adoptar una medida general que concilie los intereses particulares con los del Estado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Egaña ha manifestado deseos de que se discuta si deben ó no imprimirse ciertos documentos relativos al

proyecto de ley sobre dotación de culto y clero: con posterioridad han presentado el Sr. Egaña y otros Sres. Diputados una proposición sobre el mismo asunto que debe discutirse cuando sus autores se hallen presentes, y podrá ser en la sesión inmediata.

Orden del día para mañana: dictámenes de la comisión mixta sobre autorización al Gobierno para plantear las leyes orgánicas y dictámenes de la comisión de casos de reelección: para el miércoles 18 dictamen de la comisión sobre conversión de títulos del 3 por 100, y para el jueves 19 dictamen de la comisión sobre dotación del culto y clero. Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y media.

MADRID 17 DE DICIEMBRE.

Las sesiones celebradas ayer en los dos cuerpos colegisladores ofrecen poco interés, porque en ambas Cámaras casi se ha limitado la sesión á preparar los trabajos para los días sucesivos.

En el Senado, después de aprobados sin discusión algunos dictámenes de la comisión de Actas y de la de Peticiones, se leyó el dictamen de la comisión mixta que ha de entender en la autorización pedida por el Gobierno para plantear las leyes orgánicas, conforme con lo aprobado por el Congreso de Diputados. Leyóse después el dictamen de la comisión sobre reforma de la ley fundamental, conforme con el Gobierno en su mayoría y con un voto particular firmado por los Sres. marques de Falces y Valgornera. Señalóse para la discusión del dictamen y voto particular el viernes próximo, cerrándose la sesión á las dos.

En el Congreso de los Diputados también se leyeron los dictámenes:

1.º Sobre la autorización pedida por el Gobierno para señalar pensiones á las familias de los oficiales fusilados en la provincia de Huesca.

2.º El del proyecto de dotación del culto y clero. En este dictamen hay dos votos particulares, uno del Sr. Peña Aguayo, y otro de los Sres. Pacheco y Llorente. El del Sr. Peña Aguayo es el que más se desvía del pensamiento del Gobierno.

3.º El de la comisión sobre el proyecto de conversión de la deuda.

Y por último el de la de casos de reelección en virtud de la nota pasada por el Gobierno.

Continuó después la discusión pendiente sobre peticiones, y fueron aprobados los dictámenes de la comisión.

El miércoles se discutirá el dictamen sobre conversión de créditos, y el jueves el de culto y clero; hoy los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Hemos leído un tratado de Hacienda sobre rentas y sistema tributario que ha publicado el Sr. D. Manuel Lopez de Hacedo, Senador por la provincia de Santander, y antiguo oficial del ministerio de Hacienda.

Esta obra, que hubiéramos deseado fuese más extensa (sobre lo cual hace el autor una reserva para más adelante), abunda en excelentes doctrinas económicas, y demuestra que el autor posee vastos y profundos conocimientos de los sistemas extranjeros, y grande práctica en el del país.

El Sr. Lopez de Hacedo ha merecido hasta el día en la administración rentística un concepto justo, y nos persuadimos que con su obra lo elevará todavía á mayor altura, tanto por los buenos principios que en ella desenvuelve, como por el laudable fin que con su publicación se ha propuesto.

Recomendamos pues la lectura de un libro de Hacienda que debe ser útil á los contribuyentes y á los empleados.

Se vende á 40 rs. en las librerías de la viuda de Razola, Brun y Matute.

VARIEDADES.

UNA FIESTA EN LA INDIA. Las últimas noticias recibidas de Calcuta anuncian que iban á suspenderse los negocios por 10 ó 12 días con objeto de celebrar dignamente la más grande solemnidad india del año, la Durga-Pudja. Se reduce á una especie de carnaval que presenta á los naturales ocasión de hacer grandes gastos, y es para los europeos recién llegados objeto de la más viva curiosidad.

La Durga-Pudja se celebra en honor de la daza Bhagabati, esposa de Shih: se la llama Durga en esta circunstancia por haber vencido á un terrible gigante que tenía este nombre. Durga había conquistado anteriormente á los tres mundos, y obligado á los mismos dioses á tributarle homenaje. La diosa había ya vencido á otro gigante no menos célebre, llamado Mahisha, que también había reducido á las deidades á andar mendigando por la tierra. Las guerras y hazañas de esta diosa están detalladamente referidas en un libro llamado Chandí, de gran fama entre los indígenas.

La efigie de la diosa es generalmente de barro, tiene la figura de una mujer con 10 brazos. Con una de sus manos derechos empuña una lanza, cuya punta está clavada en Mahisha: una de las izquierdas tiene agarrada la cola de una serpiente y la cabellera del gigante, cuyo pecho muerde la primera. En todas las demás manos tiene instrumentos de guerra. Sobre su pierna derecha está acostado un león, en la izquierda se apoya el gigante de que acabamos de hablar. Los hijos de la diosa llamados Kortik y Canch, así como otras varias deidades del género femenino, suelen ser colocados á su lado.

La fiesta empieza este año al tercer día del cuarto creciente de la luna, ó sea el 17 de Octubre, y dura hasta el 24. El primer día se celebra una ceremonia llamada Bohdan, que representa el acto de despertar la diosa, pues des de las fiestas de Shayan Ekdashi se supone que está dormida en compañía de las demás divinidades. El día siguiente se consagra á las ofrendas (San Kalpa). El sacerdote que oficia ofrece á la diosa, representada entonces bajo la figura de un barreño de agua, flores, frutas, dulces &c.

El 19 por la mañana tiene lugar el Pranpratishta ó vivificación del ídolo. El sacerdote recita las fórmulas de evocación de los espíritus, y toca con los dos primeros dedos de la mano los ojos, la frente, las mejillas y el pecho del ídolo diciendo: «Descanse feliz el alma de Durga en esta imagen.» Consagrado así el ídolo se le traen en ofrenda frutas, arroz y objetos de tocador en medio de las oleadas de gente que acude á adorar á la maravillosa imagen, y á admirar los oropeles que la adornan.

El 20 es el día señalado para los sacrificios sangrientos. Este espectáculo es repugnante. El balido de las víctimas degolladas, la sangre que por todas partes corre, los frenéticos bailes de los sacrificadores y de los ayudantes manchados de sangre coagulada, el estrepitoso ruido de los tamtams y los clamores de la multitud podrían persuadir á un espectador extranjero que se hallaba en medio de una legión de demonios antes que entre criaturas humanas.

Los animales que en esta ocasión se sacrifican son en su mayor parte búfalos, cabras y carneros. Solo las cabezas se ofrecen á la divinidad, junto con un poco de sangre recogida en una hoja de plátano. La carne de las cabras y carneros queda para el consumo de los sacrificadores, y la de los búfalos se cede ordinariamente á los zapateros y otros individuos de la clase baja, que la consideran como un delicado manjar.

Los indios de la casta de Wisnho que no pueden derramar sangre, ofrecen en lugar de animales vivos calabazas y caña de azúcar, partidas por la mitad delante de la diosa con un eucillo consagrado.

El día 21 se celebra la ceremonia de Bisorpi ó de la inmersión del ídolo en el río. Antes de hacerlo se despiden el sacerdote con estas palabras: «¡O diosa que he adorado lo mejor que he podido, vete ahora á tu casa dejándonos la esperanza de que volverás el año que viene!» En seguida es colocado el ídolo sobre un armazón de bambúes, con la que cargan unos cien hombres para llevarla al río. Entrase en el en una falua llena de gente, y después de bogar algún tiempo, ya siguiendo la corriente, ya cortándola, se precipita al río en medio de contorsiones y gestos horribles. Entonces se retira el pueblo y vuelve cada uno á su respectiva habitación para embriagarse con una bebida hecha de hojas de cáñamo, que da lugar á escenas vergonzosas con que terminan las fiestas.

En la solemnidad del Pudja se gastan inmensas sumas, y hay hombre que sien lo sordo á la voz de la caridad, distribuye miles de rupias solo porque no le venga en ostentación otro rival más rico.

Este año han dirigido los indios más poderosos á gran número de europeos esquelas impresas para asistir á esta fiesta, que en algunas casas particulares suele ir acompañada de representaciones teatrales, de bailes en maroma y de diversiones de toda especie.

Los periódicos ingleses refieren el siguiente hecho:

Pasaba un francés por una de las aceras de Fleet Street, al extremo del jardín del Temple, situado entre el puente de Waterloo y el de Blackfriars, cuando se vio detenido por un carruaje, cuyo conductor había dejado entrar á los caballos en el trecho embetunado de la calle, destinado para los que van á pie. El francés es con la mayor cortesanía, aunque en mal inglés, hizo observar al cochero que obstruía el paso al público, y que podía muy bien causar daño á los transeúntes si no daba una media vuelta al carruaje.

Pero el cochero, que según parece, estaba algo tomado del vino, no respondió á estas justas observaciones sino con un latigazo que cruzó la cara del extranjero. Reunióse al momento la gente, y rodeando al francés principió á compadecerle, disponiéndose á entregar al brutal cochero en manos de un agente de policía; pero con gran sorpresa de todos, el insultado hizo señas de que era inútil la intervención de ningún agente público para castigar debilmente al que de tal manera se había propasado. Y extendiendo en seguida la mano hácia el cochero que permanecía impassible en su puesto, exclamó: «solo me propongo dar una lección.»

El cochero perdió subitamente el color, sus miembros se crisparon, puso los ojos en blanco y presentó el espectáculo horrible de un cetaléptico próximo á exhalar el último suspiro.

El público se indignó á su vez contra el francés á quien acusaba de haber asestado al desdichado un golpe con algún puñal invisible, ó de haberle asesinado con una pistola de viento. Por último un agente de policía que se había acercado durante este acontecimiento ponía ya su varita de virtudes en señal de prisión sobre el hombro del extranjero, cuando volviéndose este al agente le dijo: «Permitidme al menos que deshaga mi obra, porque no he tratado de asesinar á este hombre, sino únicamente de castigarle.»

Al decir esto se aproxima al cochero, á quien habían colocado en el suelo y le aplica un dedo á la frente. Al momento y como por ensalmo el difunto da señas de vida, recuperan sus ojos el estado natural, mueve los brazos y se levanta medio vacilante todavía en medio del asombro general. «Amigo, le dijo entonces el francés, ya que tenéis la costumbre de maltratar á la

y el Zollverein se reproducen de una manera uniforme para nuestro comercio general: así para 1843 encontramos:

	Importacion.	Exportacion.	Diferencia.
Oro labrado..	1.097,574 fr.	8.566,947 fr.	7.559,376 fr.
Plata labrada.	222,874	1.782,612	1.559,738
En mineral de oro.....			3.083,070
Y la Francia ha recibido en oro en bruto ó acuñado.....			10.053,027
En plata en bruto ó acuñada.....			157.551,553

Se ve pues que hay una tendencia á hacer en Francia una acumulación evidente de oro, y sobre todo de plata en metálico: este hecho nace principalmente del estado de la legislación que favorece la importación en Francia de metales preciosos, é impide la exportación de metal en barras. De un estado de cosas semejante debe resultar que se reproduce después de muchos años una acumulación de plata que tiende á disminuir el valor de este metal en Francia. Esta acumulación tiende á romper el equili-

brio que debe existir, repartiendo este metal en todo el mundo. Es pues preciso que la Francia reciba cierta cantidad, puesto que no produce anualmente sino 875 kilóg., mientras que la Alemania da 67,111, y todo el mundo 900,000 kilóg., que tienen un valor de 189 millones de francos.

El producto del oro es poco inferior al de la plata en cuanto á su valor: se calcula que asciende á 52,150 kilógramos, que equivalen á 175 millones de francos. Pero la Europa no posee ninguna mina importante de este metal, si se exceptúan las de Hungría, que producen anualmente 650 kilógramos.

La fabricación de obras de platería da todavía lugar en Francia á una importación bastante grande de metales preciosos bajo una forma que parecerá extraordinaria. Las limaduras de oro, los residuos de todas clases que salen de las platerías y joyerías se venden á los fundidores, que sacan de ellos los metales preciosos. Este año ha entrado en Francia valor de 12.553,740 francos en estas materias, que en las aduanas han figurado bajo el nombre de cenizas y limaduras de platero: la asociación alemana sola nos ha enviado 5.007,920 francos: la Francia solo ha exportado la insignificante suma de 15,722 francos.

Como que solo sirve este artículo para hablar del comercio de cambio que se hace entre la Francia y la Alemania, es difícil apreciar comparativamente el consumo interior de platería en estos dos países. Añadiremos solo para dar una idea del estado de esta industria en Francia y en Prusia que se cuentan en París 650 fábricas de bisutería fina, que ocupan 1800 operarios, 500 establecimientos para acicular y bruñir, 500 esmalterios, 500 grabadores, cinceladores &c. y más de 500 operarios, que sin ser joyeros trabajan en este ramo de industria, como son los torneeros, fundidores, doradores &c. En toda Prusia se cuentan solo 1605 maestros y operarios plateros y 1514 empleados en los trabajos accesorios; pero en obsequio á la verdad debemos decir que este número todos los días va en aumento.

Dejácese de todo esto que la Francia puede encontrar en la Alemania un buen recurso para dar salida á muchos de sus graneros de platería, y que importa mucho que el Gobierno francés tome las oportunas medidas para que no se cierre á la Francia un mercado tan considerable, como parece que tienden á hacerlo las actuales tarifas del Zollverein.

gente, guardáos al menos de hacerlo en adelante con los magnetizadores.» Dicho lo cual atravesó por medio de la multitud atónita que le abrió paso mirándole ya con cierto respeto, y desapareció.

Añade el diario inglés que refiere este suceso que el magnetizador francés no habría indudablemente ejercido una influencia tan poderosa sobre el cochero si no se hubiese hallado este en estado de embriaguez.

AVISOS.

Un profesor de frances, natural de Paris, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisicion de una buena pronunciaci6n. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos. Tambien tiene clase. Darán razon en la librería de Doña A. Poupert, calle del Arenal, frente á la plaza de Celenque. 2

A solicitud del procurador fiscal de la asociaci6n de ganaderos del honrado concejo de la Mesta D. Eusebio Caramazana, y en virtud de denuncia interpuesta en el juzgado de primera instancia de esta villa del Sr. D. Juan de Chinchilla, y escribanía vacante de D. Gervasio de Quintas, que despacha D. Ignacio Palomar, se ha señalado por dicho Sr. juez el día 19 del corriente y hora de las diez de su mañana para tirar el corral y hacer el apeo de la cañada que atraviesa el soto llamado Huerta Grande, en las inmediaciones del rio Manzanares, propiedad del Sr. D. Andres Avelino de Silva, para cuyo acto se hallan nombrados peritos por parte de dicho señor y del procurador fiscal, dando principio por la huerta de Zabala; mas como podría haber algunos otros interesados á quien convenga la asistencia á dicho acto, se anuncia por medio del presente, que se insertará en la Gaceta y Diario para que llegue á su noticia.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Se hallan dispuestos para entregarse al público los nuevos documentos del 3 por 100 equivalentes á los presentados á capitalizar en los meses de Setiembre y Octubre últimos, y en su consecuencia pueden los interesados acudir á recogerlos desde el día 20 del actual en los viernes y sábados de cada semana.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS.

Debiendo procederse al pago de los intereses de las acciones de la compañía correspondientes al segundo semestre del año que va á finalizar, se avisa á los Sres. accionistas que desde el 1º del entrante Enero pueden acudir ó enviar á cobrar á la oficina de la misma compañía, calle del Prado, núm. 26, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde en los días no festivos.

Los Sres. accionistas domiciliados en las provincias se servirán acudir á cobrar de los comisionados principales de la compañía en las mismas, á menos que por cualquier motivo prefieran hacerlo en Madrid.

El pago se hará al portador de los certificados de las inscripciones respectivas.

Madrid 15 de Diciembre de 1844.—El director de servicio, Antonio Jordá.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 16 de Diciembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 22 1/8 al contado: 22 1/4, 3/16, 1/8, 21 7/8, 15/16, 22 3/8 y 22 1/2 á v. f. ó vol.: 22 1/2, 3/4, 1/4 y 23 á id. á prima de 5/4, 1/2 y 1 por 100.

Id. del 5 por 100, procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 5 por 100, 32 3/4, 5/8 y 32 3/8 al contado: 32 1/4, 5/16, 3/8, 1/8, 32, 7/16, 1/16, 7/8, 33, 1/8, 32 3/4, 5/8 y 32 1/2 á v. f. ó vol. y firme: 33, 32 7/8, 5/8, 3/4, 1/2, 31 1/2, 33 1/2 y 33 á v. f. ó vol. á prima de 1, 1/2, 5/8, 3/4 y 1 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 77 á 28 d. f. ó vol.

Cupones no llamados á capitalizar, 26 á 60 d. f. ó vol.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

Id. de id. de Valencia, 00.

Id. de la compañía general del Iris, 00.

Id. id. al portador, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 3/8.

Paris, 16-4 pap.

Alicante, 1/8 d.

Málaga, 1/2 pap. d.

Barcelona á p. fs., par pap.

Santander, par.

Bilbao, 1/4 b.

Santiago, id.

Cádiz, 1/4 d.

Sevilla, 1/4 d.

Coruña, id. id.

Valencia, id. id.

Granada, 1/2 pap. d.

Zaragoza, 5/8 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extraccion del 16 de Diciembre de 1844.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

19, 74, 39, 70, 90.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á

las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la naci6n, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este día á Doña Isabel Adán, hija de D. Isidro, oficial de la Milicia nacional de Vinaroz, muerto en el campo del honor.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, juez togado de primera instancia de esta capital, refreadada por el escribano del número de la misma D. Juan Manuel Aguado, á solicitud del Sr. D. Antonio Montoya, secretario de S. M. con ejercicio de decretos, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la propiedad de 17 acciones de á 2000 rs. cada una, señaladas con los números 18,604 al 26, y un documento interino de residuo de otra por cantidad de 2200 rs., número 2611 á 13, unas y otro del Banco español de San Fernando, á que se convirtieron 88 acciones del extinguido Banco de San Carlos que pertenecieron á Doña Agueda Tagle, y á nombre de esta fueron trasmitidas por D. José Aguilera al mismo señor Montoya, en cuyo favor se expusieron las correspondientes inscripciones, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, se presenten en dicho juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado á deducir el que se crean asistidos; en inteligencia que de no verificarlo se parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Fullido, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, se presente en cualquiera de las cárceles de esta capital á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye en el juzgado de primera instancia de Maravillas que despacha el Sr. D. Juan Fiol por haber herido á Paula Martínez; apercibiéndole que de no verificarlo se parará la causa en rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Bacigalupe, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, se presente en cualquiera de las cárceles de esta capital á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros se sigue por robo de un pañuelo en el juzgado de primera instancia que despacha el Sr. D. Juan Fiol y escribanía de D. José Plácido Castañiza; bajo apercibimiento que de no verificarlo se parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer elicto y término de nueve días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, á Ramon Peñon, para que se presente en cualquiera de las cárceles de esta capital á responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue contra el mismo en el juzgado de primera instancia que despacha el Sr. D. Juan Fiol y escribanía del número del crimen de D. José Plácido de Castañiza por sospechas de robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se parará el perjuicio que haya lugar, y se sustanciará la causa en rebeldía.

D. Manuel Atanasio de Zaldo, juez de primera instancia de esta villa de Montefrío y su partido &c.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en esta villa fundó D. Juan Ruiz Torralba y Doña Isabel de E.arena, su mujer, vecinos que fueron de ella, para que en el término de 30 días se presenten en este juzgado y por la escribanía de D. Francisco Antonio de Fuensalida á deducir el que les asista. Lo que se hace saber al público para el objeto indicado.

Montefrío y Noviembre 29 de 1844.—Zaldo.—Por mandado del Sr. juez, Rafael Antonio de Fuensalida.

En virtud de providencia del Sr. subdelegado de Rentas de Jaen se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Ildefonso Molina, estanquero que fue de la ciudad de Ubeda, y á D. Alonso Sanchez Aznar, fiador de aquel y administrador de Rentas que fue de la misma ciudad en el año de 1825, ó á sus herederos, para que en el término preciso y perentorio de 30 días comparezcan en aquella subdelegacion á enterarse y usar de su derecho en un expediente que se ha formado sobre reclamacion de un alcance que resultó á dicho estanquero Molina en años anteriores; bajo apercibimiento de que si no compareciesen les parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

REVISTA de los intereses materiales y morales que redacta D. Ramon de la Sagra.

Se ha repartido el número 11 correspondiente al mes de Noviembre, y contiene los artículos siguientes:

Estudios sociales.—El despotismo.—Leyes sobre el trabajo de los niños en las manufacturas.—Industria alemana. Exposicion de Berlin.—Industria española. Conclusion del examen del repertorio estadístico del Sr. Sauró.—Comercio. Isla de Cuba.—Correspondencia de la Revista.—Cárcel de Tours.—Hechos sueltos.—Viajes. (Continuacion).—Lámina de la cárcel de Tours.

Cada número consta de 80 páginas en 8º mayor, y se publica uno al mes. Precio para Madrid y provincias por tres meses 20 rs.

Se suscribe en la imprenta y librería europea de D. Dionisio Hidalgo, calle de la Montera, núm. 12, adonde se dirigirán las comunicaciones, y en las de Monier, Poupert, Sanchez, Sojo y Cuesta.

En las provincias en casa de los corresponsales de dicha librería europea.

SEMANARIO pintoresco español. El número del domingo último contiene los artículos siguientes: Armería Real de Madrid.—Escudo del juicio de Paris (con láminas).

Literatura.—Reformas de la poesía italiana (continuacion).

Idem.—Traduccion libre de la oda de Manzoni.

Novela.—El Principe por un día (conclusion).

Biografía española.—D. Martin Fernandez de Navarrete (con su retrato).

Miscelánea.—Fac-simile de las firmas de personas célebres.

Se suscribe en las librerías de Jorlan, Cuesta, Villa, Poupert y Mascardo á 4 rs. al mes, 20 por seis meses y 36 por un año.

HISTORIA de la emigracion carlista, por D. Rafael Gonzalez de la Cruz, dedicada á los monárquicos españoles. Comprenderá esta interesante obra la historia de la guerra civil desde el año de 1838, en que se dió principio á las negociaciones del convenio de Vergara; las biografías de Espartero, Maroto, Cabrera, Eguía, Merino y demas que figuraron en aquella época. Constará de dos tomos en 4º mayor de excelente papel y correcta impresion, publicándose por entregas de dos pliegos ó sean 16 páginas de impresion con abundantes viñetas alusivas al texto y con magníficas cubiertas de color, siendo el precio de cada entrega 2 reales en Madrid, pagados en el acto de recibirlas, y 2 1/2 en las provincias, francas de porte; advirtiéndose que de dichas cantidades se destinará medio real por entrega de cada suscriptor para los emigrados que padecen los mas horrorosos trabajos en los depósitos de Francia, para cuya propuesta se fija una cláusula en los prospectos que se reparten gratis en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Razola, Concepcion Gerónima; almacén de papel de Gonzalez, calle de San Millán, y en la redaccion, calle de Alcalá, núm. 50, cuarto segundo, donde se suscribe.

Nota. La primera entrega aparecerá al público del 20 al 25 de Diciembre. Los señores que se suscriban antes de publicada la 4ª entrega recibirán gratis un magnífico cuadro, marca mayor, en litografía, que representará el acto de entregar los carlistas las armas en el primer pueblo de Francia; y los que pasado dicho plazo desearan obtenerle abonarán 6 rs., siendo suscritores á la obra, y 20 si no lo fueren.

No se admitirán suscripciones de las provincias por menos de cuatro entregas, ó sean 10 rs.

ALMANAQUE popular de España para el año de 1845, ilustrado con grabados y viñetas.

Este Almanaque se ha impreso para regalar á los suscritores al Museo de las familias que paguen el tomo 3º que ha de principiarse en Enero próximo, antes del 31 del corriente. Por esta circunstancia se da al último precio de 4 rs., no obstante que consta de ocho pliegos de impresion en 8º, ó sean 123 páginas de letra compacta y buen papel, con cuatro preciosos grabados de nuestros mas acreditados artistas, tirados aparte del texto, representando las cuatro estaciones, y 12 viñetas francesas representando los 12 meses del año.

Se vende en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, y en todas las principales librerías del reino.

A los suscritores del Museo se les llevará á su casa con el recibo de renovacion para el año próximo. El prospecto para el año y tomo 3º del Museo se da gratis en el despacho de Madrid y en todas las comisiones de provincia.

MUSEO de las familias, periódico mensual. El núm. 11 del tomo segundo perteneciente al 25 de Noviembre del presente año contiene los artículos siguientes:

Estudios históricos.—D. Alfonso de Córdoba y Doña Catalina de Sandoval, conclusion, por D. F. P. Anaya, con un grabado.

Estudios arqueológicos.—Iglesia de San Martin en Tiobre (Galicia), por D. Antonio Neira, con un grabado.

Estudios morales.—Cuadro de Cebes, explicacion y grabado.

Estudios literarios.—Bienes prometidos, fábula, por D. Ramon Campoamor.

Estudios recreativos.—El gaban de D. Enrique el Doliente, novela histórica, primera parte, por D. José Muñoz Maldonado.

Estudios biográficos.—Alfonso de Lamartin, con el retrato.

Estudios de arquitectura.—Vista del instituto de sordo-mudos en Paris.

Todos los meses desde Enero de 1845 se publica un número del Museo, y cada número consta de 48 columnas de impresion compacta en 4º marquilla, en excelente papel con lindísimos grabados, y una bonita cubierta de color. Precio de suscripcion 30 reales por un año en Madrid y 40 en las provincias. Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario y en todas las librerías y administraciones de correos del reino.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Se dará principio con una buena sinfonia.

Seguirá el drama nuevo, original y en verso, titulado

TAMBIEN LOS MUERTOS SE VENGAN,
SEGUNDA PARTE DE LA CORTE DEL BUEN RETIRO.

En el tercer acto se estrenará una decoracion de jardín: en el quinto, ademas de la que ocupa la mayor parte del palco escénico, se estrenarán otras cuatro en el fondo, donde se figura el escenario del antiguo teatro del Buen Retiro en ocasion de que se ejecuta en él parte de la zarzuela de Calderon, titulada

FIERAS AFEMINA AMOR.

Todas las decoraciones nuevas son pintadas por el profesor D. José Abrial, académico de mérito de la nacional de San Fernando, y la música de la zarzuela es compuesta por el maestro D. Sebastian Iradier.

Se dará fin á la funcion con una jota nueva, bailada por ocho parejas de niños.

CIRCO. A las ocho de la noche.

GEMMA DI VERGI,

ópera seria en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.